

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-04/14

Guatemala. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14314-GU
Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Residuos en la
Cuenca del Lago Atitlán

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional (SOCODEVI), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1284 sobre cooperación técnica para fortalecimiento del sistema de gestión de desechos en la cuenca del Lago Atitlán.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.146.220, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 12 de febrero de 2014)